

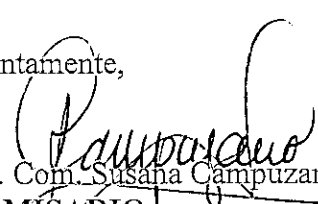
INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de:

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de compañías expedidas el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

1. En mi opinión los Administradores de **CONNOR JACOBSON HOTELES S.A.** han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta General de Accionistas de la Compañía.
2. En mi opinión la custodia y conservación de bienes de **CONNOR JACOBSON HOTELES S.A.** se encuentra bien protegidos.
3. He revisado el Balance General adjunto de **CONNOR JACOBSON HOTELES S.A.** al 31 de diciembre del 2016. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
4. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de general aceptación. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión, además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, incluye el examen a base de pruebas de las evidencias que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión. En mi opinión, los estados financieros adjunto, están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de **CONNOR JACOBSON HOTELES S.A.** al 31 de diciembre del 2016 de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, Normas Internacionales de información Financiera y con las normas societarias y tributarias vigentes en el Ecuador.
5. Para el desempeño de mis funciones de comisario de **CONNOR JACOBSON HOTELES S.A.** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías.

Atentamente,


Ing. Com. Susana Campuzano

COMISARIO